



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de septiembre de 1989

Número 50

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 39/975 relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, del Estado de México, y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 1892 de fecha 4 de abril de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 21 de octubre de 1988, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 31 de octubre de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario, que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de abril de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de mayo de 1989 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados, se comisionó personal de esta dependencia, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presunto infractor del que se encontró presente al momento de la diligencia recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto al enjuiciado que se encuentra ausente y que no fue posible notificarle personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de Sept. de 1989 | No. 50

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla.

AVISOS JUDICIALES: 3160, 3284, 3149, 3151, 3241, 3272, 3296, 3297, 3299, 3300, 3301, 3306, 3307, 3308, 3311, 3313, 3309, 3312, 3314, y 3316.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3199, 3245, 3244, 3305, 3298, 3304, 3315, 3310, 3302, 3303, y 3123.

(Viene de la primera página)

notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de mayo de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la del titular sujeto a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el

ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 31 de octubre de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar el correspondiente certificado de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 31 de octubre de 1988, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. 1.—Leonel Faredes León. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidió al ejidatario sancionado, número: 1.—1911103.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, del Estado de México, al C. 1.—Mario González Aguilar. Consecuentemente, expídanse su correspondiente certificado de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, del Estado de México, en el periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense, así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 31 días del mes de mayo de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSÉ ELADIO PORTILLA CASTILLA

TRISCILIANA MACAREL CRUZ PALMA en el expediente marcado con el número 535/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 37 de la manzana 40, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Morenita; al poniente: 9.00 m con lote 32, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, lado en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rubrica

3160.—30 agosto, 11 y 21 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SERGIO RUIZ RIOS promueve en el expediente 1432/85, como endosatario en procuración de BANPAIS, S.N.C., juicio ejecutivo mercantil, en contra de CATALINA GARCIA ROBLES y el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Méx., señaló las once horas del veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una sala de tres piezas compuesta por sillón individual color gris con azul y blanco a rayas, una mesa de centro de tubular cromado con tres entrepaños, se dice con cubierta de cristal ahumado, de aproximadamente un metro por ochenta centímetros, un juguetero de tubular cromado con tres entrepaños con cristal ahumado; un equipo modular marca Yorx, modelo M26-57 A.M. F.M., con toca cassette, tornamesa con cubierta de acrílico ahumado con dos bafles con cuatro botones al frente y sintonizador; televisión en blanco y negro modelo Philips sin número de serie visible con tres botones al frente y selector de canales de aproximadamente 19 pulgadas, mueble imitación madera, televisor a color marca Philips de 14 pulgadas aproximadamente con mueble imitación madera, sin serie visible con cinco botones al frente y selector de canal sin comprobar su funcionamiento, anunciase la misma por medio de edictos por tres veces dentro de tres días que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por un aviso que se fije en este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada y fijada por los peritos nombrados en el presente juicio de los bienes embargados.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3284.—8, 11 y 12 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S A

ALICIA LITIA PAFZ VERA en el expediente número 1516/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 17 de la manzana 43, de la colonia Agua Azul en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., cuyas medidas y colindancias son al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 16, al oriente: 9.00 m con lote 42; al poniente: 9.00 m con calle Lago Coahuila con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3149.—30 agosto, 11 y 21 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. RAFAEL RAMIREZ ZARATE

ESTHER GALICIA ANZASTEGUI, en el expediente número 1246/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 36 de la manzana 85 de la colonia ampliación José Vicente Villada super 43, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.10 m con lote 35; al sur: 17.10 m con lote 37; al oriente: 9.15 m con calle 10 6 Mixcoac; al poniente: 9.15 m con lote XI; con una superficie de 156.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que serán fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3151.—30 agosto, 11 y 21 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 920/89, MANUEL ONOFRE GRANADOS promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "San Antonio", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, que mide y lida: norte: 18.15 m con Pedro Alonso; sur: 18.15 m con Eligio Alonso; oriente: 272.55 m con Viuda de Medina; y poniente: 272.55 m con Viuda de Medina; superficie de 4,496.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdes., Lic. José A. Fabio Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3241.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 556/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de ALEJANDRO MEDINA CUEVAS la C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de un terreno con casa habitación ubicado en el lote 24, manzana X, en la calle de Perales en Casa Blanca, con una superficie de terreno de 129.96 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 59'973,300.00 (cincuenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1989.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 3272.—8, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número 1644/88.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, S.A.

LORENA RODRIGUEZ CASARRUBIAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 36, manzana 5, zona "D", del fraccionamiento Lomas del Cristo, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte 25.00 m con lote 35; sur: 25.00 m con lote 37; orient: 11.60 m con calle Coatlínchán; poniente: 11.605 m con lote 3; con una superficie total aproximada de 290.125 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante el local de este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 1 de septiembre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 3296.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

Que en el expediente número 1488/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado FELIX NAIME ABRAHAM y/o apoderados del BANCOMER, S.N.C., en contra de los señores FIDEL GARCIA RUIZ, ASUNCION HERNANDEZ DE GARCIA y JOSE GARCIA GARCIA; el C. juez de los autos, señaló las diez horas del día veinte de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de: un terreno denominado "La Reyna", con una superficie de 5,225.20 metros cuadrados y construcciones en él existentes, ubicado en el sitio llamado "Domo", jurisdicción de San José Agostadero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 m con camino a San Francisco Shaxmi; al sur: 192.00 m con carretera; al oriente: 70.00 m con carretera; al poniente: 75.70 m con Lucía Trejo. Y/o terreno con superficie aproximada de 50 áreas, 40 centiáreas, ubicado en San Francisco Shaxmi con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 m con José García; al sur: 98.30 m con carretera; al oriente: 50.06 m con José García García; y al poniente: 75.00 m con José García García.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este tribunal y del juzgado exhortado por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veinticinco millones ciento ochenta mil novecientos pesos. Convóquense postores. Toluca, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica. 3297.—11 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 1220/89.

Segunda Secretaría.

ALEJANDRO OLGUIN ZAMORA promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlacomulco", ubicado en el pueblo de Coatlínchán, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.65 m y linda con Susana Olguin de Mendoza; al sur: 25.49 m y linda con María Patricia Olguin de Vázquez; al oriente: 11.80 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 11.90 m y linda con Concepción Zamora; con superficie de 306.79 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 18 de agosto de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 3299.—11, 25 septiembre y 9 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ADELINA GONZALEZ CAYETANO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno con dos casas ubicado en términos del pueblo de San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.96 m con Domingo Vázquez; al sur: 60.00 m con Petra González; al oriente: 50.60 m con Gabino Vázquez y campo deportivo; y al poniente: 55.40 m con camino público.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro local de mayor publicación, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a 25 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3300.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

BENITO GONZALEZ ABRAHAM, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en la población de San Miguel Almoloyán, Méx., municipio de Almoloya de Juárez, Méx., kilómetro 17 carretera Toluca-Zitácuaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.50 m con Juan Castro y Víctor Abraham; al sur: 45.00 m con camino público; al oriente: 68.15 m con camino público; al poniente: 85.00 m con carretera federal que conduce a Toluca-Zitácuaro.

Publíquese un extracto de la presente promoción en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a 25 de agosto de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3301.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SEÑOR JORGE TREVIÑO TABARES

EVANGELINA MANILLA ROJO, en el expediente número 502/89, que se tramita en este juzgado le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos el pago de los gastos que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica 3306.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

GENARO URBANO HUERTA

LIDIA SEGURA CORONA, en el expediente 283/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 33, de la manzana 88, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Gaviota; al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría la copia simple de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 193 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3307.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JULIO SEGURA REYES

FELICITAS CORONA MEDEL, en el expediente número 71/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 13, manzana 95, colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 12; sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.95 m con lote 38; al poniente: 8.95 m con calle Gaviota; teniendo una superficie total de 152.15 metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3308.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente número: 636/89.

Segunda Secretaría.

SEÑORA MARIA ELENA TOVAR DEL VALLE

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ADOLFO AGUILERA FIGUEROA, en la que demanda: a).—El reconocimiento que el suscrito es padre del menor MIGUEL ANGEL TOVAR DEL VALLE. b). La custodia y tenencia del citado menor. c).—El pago de gastos y costas del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer, por él, por apoderado o por gestor en su caso, que pueda representarle se seguirá el presente juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por rotación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México. Naucalpan de Juárez, México, a 30 de agosto de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbán.—Rúbrica.

3311.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

Exp. 998/89, **MODESTA YERENA FREYRE**, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto terreno denominado "Coatepec", ubicado en Coatepec, México, que mide y linda: norte: 11.50 m con avenida del Rosario; sur: 11.50 m con Lauro San Juan; oriente: 31.90 m con Enrique Gómez Gómez, antes, hoy Teófilo Sánchez Garrido; y poniente: 32.80 m con Constanza Lora.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3313.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 682/89, **MARIO MARTINEZ VAZQUEZ** promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto terreno sin denominación especial, ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.50 m con Gloria Concha Price; sur: 14.50 m con Guillermo Martínez; oriente: 22.35 m con servidumbre; al poniente: 22.35 m Alfonso Valencia; y una superficie aproximada: 324.00 m².

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3313.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. No 1003/89, **GERARDO GOMEZ CASTILLO** promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto predio denominado "Tenxtepango", ubicado en Amecameca, México, mide y linda: norte: 54.47 m con río Tomacoco, hoy camino; sur: 44.83 m con propiedad que es o fue de José de la Luz Silva; oriente: 167.60 m con propiedad que es o fue de Mariano Neria y Santillano Ponce; poniente: 167.60 m con Luis López; superficie aproximada de 8521.34 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la capital de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3317.—11, 14 y 19 septiembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROSA GÓMEZ GAONA

FIDEL PÉREZ PÉREZ, en el expediente número 258/89, que se tramita en este juzgado, le demanda el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inicié en su contra. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijara en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3309.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO

ANGEL MIRANDA DURAN, en el expediente 1299/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 1, manzana 36, esquina que forman la calle 31, y avenida 8, colonia ampliación Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: norte: 19.00 m con lote 35; sur: 15.00 m con avenida 8; oriente: 5.00 m con calle 31; poniente: 9.00 m con lote 2; con superficie de 167.57 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad. Ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Leticia Zenón Colín.—Rúbrica. 3312.—11, 21 septiembre, y 3 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

HÉCTOR RÍOS CEBALLOS, bajo expediente 1135/89-3 promueve diligencias sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Colonia", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie total de 756.25 metros cuadrados y que mide y linda: al norte: en 27 m con propiedad del señor Alfonso Pérez; al sur: en 28 m con camino vecinal; al oriente: en 28 m con propiedad de Antonia Torres; y al poniente: en 27 m con camino vecinal.

Por auto de fecha treinta de junio del año en curso, el C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley, y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad.—Tlalnepantla, México, a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Abarrán Vened.—Rúbrica. 3311. 11, 25 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente número 272/89.
Segunda Secretaría

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE,
VDA. DE HAHN, ERNESTO ALEJANDRO,
OLIB Y MARIA DE LOURDES TODOS
DE ACUERDOS HAHN SANVICENTE.

JOSE MIGUEL NAVARRO ALCARAZ, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 14, manzana 146 de la colonia el Sol, calle ocho de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.75 m con lote 13; al sur: 20.75 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 8; y al poniente: 10 m con lote. haciéndoles saber que deberán apersonarse en el presente juicio dentro de los treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación del mismo por sí o por apoderado o por gestor que legalmente lo represente, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese en el diario oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad, tres veces de ocho en ocho días. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica. 3316.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 290/89, RAMIRO ROMERO QUINTANAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 142.00 m colinda con calle a la capilla; al sur: 98.00 m colinda con una calle; al oriente: 63.00 m con un río; al poniente: 80.50 m con Filemón Torres Reyes, Luis Torres Reyes y Andrés Ramírez González; con una superficie de: 8,580.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3199.—1, 6 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 716/89, JUAN PIÑA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 292, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 68.00 m con Fortunato Juárez; sur: 68.00 m con Miguel Piña; oriente: 12.25 m con calle 5 de Mayo; poniente: 12.25 m con Luis Flores; superficie aproximada de: 833.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 30 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 3245.—6, 11 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 760/89, FELIPE CALIXTO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: dos líneas 30.50 y 16.20 m con Sofía Ferrer González; sur: 54.00 m con Manuel Contreras; oriente: 57.80 m con Bartolo Hernández; poniente: dos líneas, 32.00 y 5.90 m con un río y Sofía Ferrer; superficie aproximada de: 2,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 1989. —C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3244.—6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 761/89, FELIPE CALIXTO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 47.00 m con calle de Independencia; sur: 29.00 m con terreno de su ubicación; oriente: 91.00 m con Fabio Martínez; poniente: 87.00 m con Cristino Cenobio; superficie aproximada de: 3,384.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 1989. —C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3244.—6, 11 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 189/89, C. OLIVA PLATA SOTO promueve inmatriculación administrativa de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 8.50 con camino; al sur: 108.00 con Eustolio Plata; al oriente: 100, 13.50, 87, con Gregorio y Eustolio Plata; al poniente: 234.00 con arroyo s/n. Sup. 11,919 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 188/89, C. MIGUEL SANCHEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 260, con Mateo Noguez; al sur: 176, 25, 127.50 con Rita Sanabria; al oriente: 65.30 con Anastacia Reyes; al poniente: 57.60 m con río, camino. Sup. 1-41-29 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 187/89, C. MIGUEL SANCHEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 48.50, 3, 115, con Zenón Plata E., Víctor Sanabria; al sur: 195 con Matías Noguez; al oriente: 61, con Anastacia Reyes; al poniente: 53, con Zenón Plata. Sup. 9,972.75 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 186/89, C. JOSE LUIS POLAÑOS HERNANDO promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 213, con Julio Sanabria; al sur: 150, con Riquel García; al oriente: 150, con Tomás Noguez; al poniente: 100.00 con Luis García C. Sup. 2-27-50 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 185/89, C. MA. DEL PILAR VARGAS DE DEL RIO promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx.,

que mide; al norte: 23.80 con Jesús Vargas H., al sur: 22.90 con Ave-lino de la Cruz; al oriente: 7.90 con canal; al poniente: 8.60 con calle s/n. Sup. 185.63 metros cuadrados.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 184/89, C. MELITON MONDRAGON VILJA promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculco, Méx., que mide y linda; al norte: 20.00 con José Mondragón; al sur: 20; con Juan Mondragón V., al oriente: 30, con Juan Mondragón V., al poniente: 30.00 con carretera. Sup. 670 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 181/89, C. BENITA GARCIA TREJO promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 56, 111.70, 67, 107, con Com. Gungyo; al sur: 275.50 con Com. Gungyo; al oriente: 25, 33, 43.50, 23, 30, 25, 55, 100, con Francisco y Nicolás Magdalena, Com. Gungyo; al poniente: 122.99 con Suc. Pérez. Com. Gungyo. Sup. 64,130 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 183/89, C. ERNESTO SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 1221.70 con J. Carmen Hernández, camino, ejido Ruano; al sur: 435, con Ernesto Salinas; al oriente: 698.38 con barranca; al poniente: 738.95 con Rancho Buenavista. Sup. 56-59-60 hectáreas.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 182/89, C. ROGELIO REAL CABRILLO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 5.25 con Av. Ignacio Zaragoza; al sur: 5.25 con Petra Ortiz Vda. de M., al oriente: 30.50 con Pablo Garfias; al poniente: 30.50 con Petra Ortiz Vda. de M. Sup. 160 m².

El C. Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 182/89, C. ROGELIO REAL CABRILLO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 5.25 con Av. Ignacio Zaragoza; al sur: 5.25 con Petra Ortiz Vda. de M., al oriente: 30.50 con Pablo Garfias; al poniente: 30.50 con Petra Ortiz Vda. de M. Sup. 163 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 180/89, C. DELFINO VEGA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 55, con José G. Cruz G., al sur: 55, con Enriqueta Guillén; al oriente: 12, con Enriqueta Guillén; al poniente: 18.00 con José G. Cruz G. Sup. 825 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 10311/989, SOCORRO HERNANDEZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en general Manuel Mier y Terán No. 319, Col. Emiliano Zapata, municipio de Toluca, Méx., distrito de Toluca, mide y linda; norte: 26.00 m con señora Cruz Flores Romero; sur: 26.00 m con Luis Aguilar Gómez; oriente: 10.00 m con Alberto Tenorio; poniente: 10.00 m con calle general Manuel Mier y Terán.

Superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3298.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 9139/89, ENRIQUE ORTEGA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con la calle Paseo San Isidro; sur: 12.00 m con María Camacho; oriente: 65.30 m con José Martínez Jiménez; poniente: 65.30 m con Rafaela Martínez Jiménez.

Superficie aproximada de: 783.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3304.—11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 190/89, JUAN ISLAS ISLAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 242.75 m con Faustino Rivero; sur: 242.75 m con Martina Mena Flores; oriente: 27.80 m con calle pública; poniente: 27.80 m con calle de por medio y ejidos de Nextlalpan.

Superficie aproximada de: 6,748.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3315.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 304/89, MA. DE LA LUZ GARCIA PONCE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 43.65 m con Esther Rojas Burgos; sur: 23.65 m con Manuel Chilpa y 20.70 m con Hermenegildo Mimbrela; oriente: 23.55 m con Gabriel García; poniente: 11.00 m con calle de Matamoros.

Superficie aproximada de: Terreno 732.02 y de construcción: 112.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3315.—11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 694/89, ROQUE MANJARREZ GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 71.60 m con Isidro Hernández; sur: 71.60 m con calle 2 de Abril; oriente: 39.40 m con calle Buenavista; poniente: 39.40 m con Eulogio Valdez.

Superficie aproximada de: 2,821.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 24 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3310.—11, 14 y 18 septiembre.

Exp. 695/89, ROQUE MANJARREZ GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 72.00 m con calle 2 de Abril; sur: 72.00 m con Guillermo Rosano; oriente: 62.00 m con calle Buenavista; poniente: 62.00 m con Francisco Becerril.

Superficie aproximada de: 4,467.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 24 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3310.—11, 14 y 18 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número setenta y un mil novecientos setenta y seis de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la testamentaria a bienes de la señorita ELENA AGAPITA ALONSO CERON, por medio de la cual los señores SEBASTIAN CONTRERAS ALONSO, ERNESTINA CONTRERAS ALONSO Y ROSA ALONSO CERON aceptaron la herencia y el señor DANIEL CONTRERAS ALONSO el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando este último que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.

Toluca, Méx., a 30 de agosto de 1989.

Notario Público No. 4

Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

LEMV-541126-TF7.

3302.—11 y 20 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número sesenta y un mil novecientos setenta y seis de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la testamentaria a bienes de la señorita ELENA AGAPITA ALONSO CERON, por medio de la cual los señores SEBASTIAN CONTRERAS ALONSO, ERNESTINA CONTRERAS ALONSO Y ROSA ALONSO CERON aceptaron la herencia y el señor DANIEL CONTRERAS ALONSO el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando este último que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.

Toluca, Méx., a 30 de agosto de 1989.

Notario Público No. 4

Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

LEMV-541126-TF7.

3303.—11 y 20 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 25

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 16273, volumen 273, de fecha 9 de agosto de 1989, quedó radicada en esta H. Notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora VIRGINIA GARCIA REYES, aceptando la herencia los señores DANIEL MARTINEZ ALDANA y RODOLFO MARTINEZ ALDANA, y el cargo de albacea el señor JUAN MARTINEZ ALDANA, manifestando que procederá a formular el inventario de avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lic. María Guadalupe Alcalá González, Titular de la Notaría Pública No. 25 del Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.—Rúbrica.

3183.—31 agosto y 11 septiembre.